

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Carcabuey

Núm. 93/2023

Se publica el extracto de la convocatoria de las SUBVENCIONES A ENTIDADES Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY PARA 2023 aprobada por Decreto de la Alcaldía 2023/00000012, de 13 de enero de 2023.

BENEFICIARIOS: En general, las entidades, personas físicas, centros educativos y asociaciones sin ánimo de lucro, que realicen proyectos y/o actividades de interés municipal.

FINALIDAD: A través de dichas ayudas se pretende ayudar a las asociaciones locales a desarrollar sus actividades, bien mediante una aportación económica que complemente el coste total de sus gastos, bien mediante la aportación de otros recursos e infraestructuras municipales (tablao, transportes, asesoramiento, información, difusión y promoción de las actividades, etc).

La intención del Ayuntamiento es también apoyar iniciativas que fomenten la cultura activa y participativa, potenciando el desarrollo de acciones por parte las asociaciones existentes en el municipio, y favorecer el desarrollo de programas o acciones de carácter humanitario, sanitario, educativo y social.

Las subvenciones que se convocan mediante la presente convocatoria están dirigidas a proyectos que se puedan incluir dentro de alguna de las siguientes líneas:

- 1) Subvenciones en materia de cultura, festejos, participación ciudadana y turismo.
- 2) Subvenciones a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro en materia de deporte y juventud.
- 3) Subvenciones para proyectos de carácter humanitario, sanitario, educativo y social, sin ánimo de lucro.

BASES REGULADORAS:

El texto de las Bases reguladoras de la presente convocatoria se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://bop.dipucordoba.es/show/20220321/announcement/677/>

full

CUANTÍA: La cuantía de la subvención será un porcentaje que en ningún caso podrá ser superior al 75% del presupuesto presentado en la solicitud.

La dotación económica global para el ejercicio 2023 es la siguiente:

2023 3347-226.99-ASOCIACIONES CULTURALES – GASTOS DIVERSOS: 20.000,00 €.

3348-226.99 ASOCIACIONES JUVENILES – GASTOS DIVERSOS: 3.000,00 €.

33414-226.99 ASOCIACIONES DEPORTIVAS – GASTOS DIVERSOS: 18.000,00 €.

231-489.92 ASISTENCIA SOCIAL-ASOCIACIONES DE INTERÉS SOCIAL: 12.000,00 €.

231-489.01 ASISTENCIA SOCIAL – COLABORACIÓN INTERNACIONAL: 10.000,00 €.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Las solicitudes se entregará en las oficinas del Ayuntamiento de Carcabuey, y se les dará entrada en el Registro General, en horario de 9,00 a 13,00h, de lunes a viernes, o mediante cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los plazos establecidos en la publicación de la convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

OTROS DATOS:

Cada entidad, persona, ONG o asociación podrá concurrir a un máximo de dos líneas de subvenciones de las presentes bases por año de convocatoria.

Para ser beneficiario en 2023 es imprescindible haber presentado la justificación de la subvención recibida en 2022.

Toda la información estará disponible, en el Ayuntamiento, en los tablones del mismo, así como en La Oficina de Desarrollo Local (Edificio Usos Múltiples C/Majadilla, 1).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 16 de enero de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Miguel Sánchez Cabezuelo.